

MANEXKA EPSI EN LIQUIDACIÓN ANALISIS RECLAMACION OPORTUNA ANEXO No.1 - CUADRO DE AUDITORIA INTEGRAL DE CUENTAS

DATOS DEL ACREEDOR								
No. 134		Acreencia: 379						
Fecha de Radicación: 2019-03-01		Nombre: IPS MEDICOR LTDA						
Tipo de Documento:		Numero de Documento: 812002284-1						
Representante legal: YANETH DEL CARM	IEN PADILLA PÉREZ	Documento: 34976243						
Nombre apoderado: JORGE MARIO CON	TRERAS HERNANDEZ	Documento: 10767200						
Departamento: CORDOBA		Ciudad: MONTERIA						
Dirección: CLL 22B No. 12-47, BARRIO LA	A JULIA	Telefono: 7894779-3103790558						
Valor Fura: \$ 12.747.388	Valor Facturado: \$ 12.747.388	Valor Reclamado: \$ 12.747.388	Valor Glosado: \$ 12.747.388					
Valor Reconocido: \$ 0	Valor Juridica: \$ 12.747.388	Valor Aprobado: \$ 0						

DETALLE DE GLOSAS

FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR RECLAMADO	GLOSA	VALOR GLOSA	OBSERVACIÓN	VALOR RECONOCIDO
964	\$30.516	\$30.516	337; 423; 339; 332; 115	\$30.516	337; EPS GLOSA POR FALTA DE ORDEN MEDICA DEL SERVICIO PRESTADO AL PACIENTE; \$ 30,516.00; 423; EPS GLOSA. NO SE ADJUNTA AUTORIZACION PARA LA PRESTACION EL SERVICIO; \$ 30,516.00; 339; EPS GLOSA POR FALTA DE COMPROBANTE DE RECIBIDO DE USUARIO Y/O ACOMPAÑANTE PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO; \$ 30,516.00; 332; EPS GLOSA. NO SE ADJUNTA HISTORIA CLINICA Y/O SOPORTES DE LA PRESTACION EL SERVICIO; \$ 30,516.00; 115; EPS GLOSA. NO ADJUNTA FACTURA CON DETALLADO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS AL PACIENTE; \$ 30,516.00	\$0
965	\$247.104	\$247.104	339; 337; 332; 115; 423	\$247.104	339; EPS GLOSA POR FALTA DE COMPROBANTE DE RECIBIDO DE USUARIO Y/O ACOMPAÑANTE PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO; \$ 247,104.00; 337; EPS GLOSA POR FALTA DE ORDEN MEDICA DEL SERVICIO PRESTADO AL PACIENTE; \$ 247,104.00; 332; EPS GLOSA. NO SE ADJUNTA HISTORIA CLINICA Y/O SOPORTES DE LA PRESTACION EL SERVICIO; \$ 247,104.00; 115; EPS GLOSA. NO ADJUNTA FACTURA CON DETALLADO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS AL PACIENTE; \$ 247,104.00; 423; EPS GLOSA. NO SE ADJUNTA AUTORIZACION PARA LA PRESTACION EL SERVICIO; \$ 247,104.00	\$0

FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR RECLAMADO	GLOSA	VALOR GLOSA	OBSERVACIÓN	VALOR RECONOCIDO
966	\$2.647.584	\$2.647.584	423; 115; 339; 337; 332	\$2.647.584	423; EPS GLOSA. NO SE ADJUNTA AUTORIZACION PARA LA PRESTACION EL SERVICIO; \$ 2,647,584.00; 115; EPS GLOSA. NO ADJUNTA FACTURA CON DETALLADO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS AL PACIENTE; \$ 2,647,584.00; 339; EPS GLOSA POR FALTA DE COMPROBANTE DE RECIBIDO DE USUARIO Y/O ACOMPAÑANTE PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO; \$ 2,647,584.00; 337; EPS GLOSA POR FALTA DE ORDEN MEDICA DEL SERVICIO PRESTADO AL PACIENTE; \$ 2,647,584.00; 332; EPS GLOSA. NO SE ADJUNTA HISTORIA CLINICA Y/O SOPORTES DE LA PRESTACION EL SERVICIO; \$ 2,647,584.00	\$0
967	\$247.104	\$247.104	332; 423; 339; 337; 115	\$247.104	332; EPS GLOSA. NO SE ADJUNTA HISTORIA CLINICA Y/O SOPORTES DE LA PRESTACION EL SERVICIO; \$ 247,104.00; 423; EPS GLOSA. NO SE ADJUNTA AUTORIZACION PARA LA PRESTACION EL SERVICIO; \$ 247,104.00; 339; EPS GLOSA POR FALTA DE COMPROBANTE DE RECIBIDO DE USUARIO Y/O ACOMPAÑANTE PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO; \$ 247,104.00; 337; EPS GLOSA POR FALTA DE ORDEN MEDICA DEL SERVICIO PRESTADO AL PACIENTE; \$ 247,104.00; 115; EPS GLOSA. NO ADJUNTA FACTURA CON DETALLADO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS AL PACIENTE; \$ 247,104.00	\$0
968	\$217.536	\$217.536	337; 332; 115; 423; 339	\$217.536	337; EPS GLOSA POR FALTA DE ORDEN MEDICA DEL SERVICIO PRESTADO AL PACIENTE; \$ 217,536.00; 332; EPS GLOSA. NO SE ADJUNTA HISTORIA CLINICA Y/O SOPORTES DE LA PRESTACION EL SERVICIO; \$ 217,536.00; 115; EPS GLOSA. NO ADJUNTA FACTURA CON DETALLADO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS AL PACIENTE; \$ 217,536.00; 423; EPS GLOSA. NO SE ADJUNTA AUTORIZACION PARA LA PRESTACION EL SERVICIO; \$ 217,536.00; 339; EPS GLOSA POR FALTA DE COMPROBANTE DE RECIBIDO DE USUARIO Y/O ACOMPAÑANTE PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO; \$ 217,536.00	\$0
911	\$1.323.792	\$1.323.792	423; 339; 337; 332; 115	\$1.323.792	423; EPS GLOSA. NO SE ADJUNTA AUTORIZACION PARA LA PRESTACION EL SERVICIO; \$ 1,323,792.00; 339; EPS GLOSA POR FALTA DE COMPROBANTE DE RECIBIDO DE USUARIO Y/O ACOMPAÑANTE PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO; \$ 1,323,792.00; 337; EPS GLOSA POR FALTA DE ORDEN MEDICA DEL SERVICIO PRESTADO AL PACIENTE; \$ 1,323,792.00; 332; EPS GLOSA. NO SE ADJUNTA HISTORIA CLINICA Y/O SOPORTES DE LA PRESTACION EL SERVICIO; \$ 1,323,792.00; 115; EPS GLOSA. NO ADJUNTA FACTURA CON DETALLADO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS AL PACIENTE; \$ 1,323,792.00	\$0
914	\$217.536	\$217.536	337; 423; 332; 115; 339	\$217.536	337; EPS GLOSA POR FALTA DE ORDEN MEDICA DEL SERVICIO PRESTADO AL PACIENTE; \$ 217,536.00; 423; EPS GLOSA. NO SE ADJUNTA AUTORIZACION PARA LA PRESTACION EL SERVICIO; \$ 217,536.00; 332; EPS GLOSA. NO SE ADJUNTA HISTORIA CLINICA Y/O SOPORTES DE LA PRESTACION EL SERVICIO; \$ 217,536.00; 115; EPS GLOSA. NO ADJUNTA FACTURA CON DETALLADO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS AL PACIENTE; \$ 217,536.00; 339; EPS GLOSA POR FALTA DE COMPROBANTE DE RECIBIDO DE USUARIO Y/O ACOMPAÑANTE PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO; \$ 217,536.00	\$0

FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR RECLAMADO	GLOSA	VALOR GLOSA	OBSERVACIÓN	VALOR RECONOCIDO
916	\$247.104	\$247.104	423; 115; 339; 337; 332	\$247.104	423; EPS GLOSA. NO SE ADJUNTA AUTORIZACION PARA LA PRESTACION EL SERVICIO; \$ 247,104.00; 115; EPS GLOSA. NO ADJUNTA FACTURA CON DETALLADO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS AL PACIENTE; \$ 247,104.00; 339; EPS GLOSA POR FALTA DE COMPROBANTE DE RECIBIDO DE USUARIO Y/O ACOMPAÑANTE PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO; \$ 247,104.00; 337; EPS GLOSA POR FALTA DE ORDEN MEDICA DEL SERVICIO PRESTADO AL PACIENTE; \$ 247,104.00; 332; EPS GLOSA. NO SE ADJUNTA HISTORIA CLINICA Y/O SOPORTES DE LA PRESTACION EL SERVICIO; \$ 247,104.00	\$0
963	\$614.952	\$614.952	332; 115; 423; 339; 337	\$614.952	332; EPS GLOSA. NO SE ADJUNTA HISTORIA CLINICA Y/O SOPORTES DE LA PRESTACION EL SERVICIO; \$ 614,952.00; 115; EPS GLOSA. NO ADJUNTA FACTURA CON DETALLADO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS AL PACIENTE; \$ 614,952.00; 423; EPS GLOSA. NO SE ADJUNTA AUTORIZACION PARA LA PRESTACION EL SERVICIO; \$ 614,952.00; 339; EPS GLOSA POR FALTA DE COMPROBANTE DE RECIBIDO DE USUARIO Y/O ACOMPAÑANTE PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO; \$ 614,952.00; 337; EPS GLOSA POR FALTA DE ORDEN MEDICA DEL SERVICIO PRESTADO AL PACIENTE; \$ 614,952.00	\$0
541	\$496.320	\$496.320	423; 339; 337; 332; 115	\$496.320	423; EPS GLOSA. NO SE ADJUNTA AUTORIZACION PARA LA PRESTACION EL SERVICIO; \$ 496,320.00; 339; EPS GLOSA POR FALTA DE COMPROBANTE DE RECIBIDO DE USUARIO Y/O ACOMPAÑANTE PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO; \$ 496,320.00; 337; EPS GLOSA POR FALTA DE ORDEN MEDICA DEL SERVICIO PRESTADO AL PACIENTE; \$ 496,320.00; 332; EPS GLOSA. NO SE ADJUNTA HISTORIA CLINICA Y/O SOPORTES DE LA PRESTACION EL SERVICIO; \$ 496,320.00; 115; EPS GLOSA. NO ADJUNTA FACTURA CON DETALLADO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS AL PACIENTE; \$ 496,320.00	\$0
969	\$1.508.472	\$1.508.472	332; 423; 339; 337; 115	\$1.508.472	332; EPS GLOSA. NO SE ADJUNTA HISTORIA CLINICA Y/O SOPORTES DE LA PRESTACION EL SERVICIO; \$ 1,508,472.00; 423; EPS GLOSA. NO SE ADJUNTA AUTORIZACION PARA LA PRESTACION EL SERVICIO; \$ 1,508,472.00; 339; EPS GLOSA POR FALTA DE COMPROBANTE DE RECIBIDO DE USUARIO Y/O ACOMPAÑANTE PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO; \$ 1,508,472.00; 337; EPS GLOSA POR FALTA DE ORDEN MEDICA DEL SERVICIO PRESTADO AL PACIENTE; \$ 1,508,472.00; 115; EPS GLOSA. NO ADJUNTA FACTURA CON DETALLADO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS AL PACIENTE; \$ 1,508,472.00	\$0
1008	\$247.104	\$247.104	337; 332; 115; 423; 339	\$247.104	337; EPS GLOSA POR FALTA DE ORDEN MEDICA DEL SERVICIO PRESTADO AL PACIENTE; \$ 247,104.00; 332; EPS GLOSA. NO SE ADJUNTA HISTORIA CLINICA Y/O SOPORTES DE LA PRESTACION EL SERVICIO; \$ 247,104.00; 115; EPS GLOSA. NO ADJUNTA FACTURA CON DETALLADO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS AL PACIENTE; \$ 247,104.00; 423; EPS GLOSA. NO SE ADJUNTA AUTORIZACION PARA LA PRESTACION EL SERVICIO; \$ 247,104.00; 339; EPS GLOSA POR FALTA DE COMPROBANTE DE RECIBIDO DE USUARIO Y/O ACOMPAÑANTE PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO; \$ 247,104.00	\$0

FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR RECLAMADO	GLOSA	VALOR GLOSA	OBSERVACIÓN	VALOR RECONOCIDO
1009	\$215.424	\$215.424	423; 339; 337; 332; 115	\$215.424	423; EPS GLOSA. NO SE ADJUNTA AUTORIZACION PARA LA PRESTACION EL SERVICIO; \$ 215,424.00; 339; EPS GLOSA POR FALTA DE COMPROBANTE DE RECIBIDO DE USUARIO Y/O ACOMPAÑANTE PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO; \$ 215,424.00; 337; EPS GLOSA POR FALTA DE ORDEN MEDICA DEL SERVICIO PRESTADO AL PACIENTE; \$ 215,424.00; 332; EPS GLOSA. NO SE ADJUNTA HISTORIA CLINICA Y/O SOPORTES DE LA PRESTACION EL SERVICIO; \$ 215,424.00; 115; EPS GLOSA. NO ADJUNTA FACTURA CON DETALLADO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS AL PACIENTE; \$ 215,424.00	\$0
542	\$496.320	\$496.320	423; 339; 337; 332; 115	\$496.320	423; EPS GLOSA. NO SE ADJUNTA AUTORIZACION PARA LA PRESTACION EL SERVICIO; \$ 496,320.00; 339; EPS GLOSA POR FALTA DE COMPROBANTE DE RECIBIDO DE USUARIO Y/O ACOMPAÑANTE PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO; \$ 496,320.00; 337; EPS GLOSA POR FALTA DE ORDEN MEDICA DEL SERVICIO PRESTADO AL PACIENTE; \$ 496,320.00; 332; EPS GLOSA. NO SE ADJUNTA HISTORIA CLINICA Y/O SOPORTES DE LA PRESTACION EL SERVICIO; \$ 496,320.00; 115; EPS GLOSA. NO ADJUNTA FACTURA CON DETALLADO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS AL PACIENTE; \$ 496,320.00	\$0
910	\$3.314.680	\$3.314.680	423; 339; 337; 332; 115	\$3.314.680	423; EPS GLOSA. NO SE ADJUNTA AUTORIZACION PARA LA PRESTACION EL SERVICIO; \$ 3,314,680.00; 339; EPS GLOSA POR FALTA DE COMPROBANTE DE RECIBIDO DE USUARIO Y/O ACOMPAÑANTE PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO; \$ 3,314,680.00; 337; EPS GLOSA POR FALTA DE ORDEN MEDICA DEL SERVICIO PRESTADO AL PACIENTE; \$ 3,314,680.00; 332; EPS GLOSA. NO SE ADJUNTA HISTORIA CLINICA Y/O SOPORTES DE LA PRESTACION EL SERVICIO; \$ 3,314,680.00; 115; EPS GLOSA. NO ADJUNTA FACTURA CON DETALLADO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS AL PACIENTE; \$ 3,314,680.00	\$0
913	\$45.768	\$45.768	332; 115; 337; 339; 423	\$45.768	332; EPS GLOSA. NO SE ADJUNTA HISTORIA CLINICA Y/O SOPORTES DE LA PRESTACION EL SERVICIO; \$ 45,768.00; 115; EPS GLOSA. NO ADJUNTA FACTURA CON DETALLADO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS AL PACIENTE; \$ 45,768.00; 337; EPS GLOSA POR FALTA DE ORDEN MEDICA DEL SERVICIO PRESTADO AL PACIENTE; \$ 45,768.00; 339; EPS GLOSA POR FALTA DE COMPROBANTE DE RECIBIDO DE USUARIO Y/O ACOMPAÑANTE PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO; \$ 45,768.00; 423; EPS GLOSA. NO SE ADJUNTA AUTORIZACION PARA LA PRESTACION EL SERVICIO; \$ 45,768.00	\$0
915	\$378.378	\$378.378	339; 337; 332; 115; 423	\$378.378	339; EPS GLOSA POR FALTA DE COMPROBANTE DE RECIBIDO DE USUARIO Y/O ACOMPAÑANTE PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO; \$ 378,378.00; 337; EPS GLOSA POR FALTA DE ORDEN MEDICA DEL SERVICIO PRESTADO AL PACIENTE; \$ 378,378.00; 332; EPS GLOSA. NO SE ADJUNTA HISTORIA CLINICA Y/O SOPORTES DE LA PRESTACION EL SERVICIO; \$ 378,378.00; 115; EPS GLOSA. NO ADJUNTA FACTURA CON DETALLADO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS AL PACIENTE; \$ 378,378.00; 423; EPS GLOSA. NO SE ADJUNTA AUTORIZACION PARA LA PRESTACION EL SERVICIO; \$ 378,378.00	\$0

FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR RECLAMADO	GLOSA	VALOR GLOSA	OBSERVACIÓN	VALOR RECONOCIDO
961	\$251.694	\$251.694	115; 423; 339; 337; 332	\$251.694	115; EPS GLOSA. NO ADJUNTA FACTURA CON DETALLADO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS AL PACIENTE; \$ 251,694.00; 423; EPS GLOSA. NO SE ADJUNTA AUTORIZACION PARA LA PRESTACION EL SERVICIO; \$ 251,694.00; 339; EPS GLOSA POR FALTA DE COMPROBANTE DE RECIBIDO DE USUARIO Y/O ACOMPAÑANTE PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO; \$ 251,694.00; 337; EPS GLOSA POR FALTA DE ORDEN MEDICA DEL SERVICIO PRESTADO AL PACIENTE; \$ 251,694.00; 332; EPS GLOSA. NO SE ADJUNTA HISTORIA CLINICA Y/O SOPORTES DE LA PRESTACION EL SERVICIO; \$ 251,694.00	· .
TOTAL	\$ 12.747.388	\$ 12.747.388		\$ 12.747.388		\$ 0

GLOSA JURÍDICA

CODIGO GLOSA	VALOR GLOSA	OBSERVACIÓN GLOSA	VALOR RECONOCIDO
1011;1005	\$12.747.388	1011;EL APODERADO JUDICIAL NO ACREDITÓ LA CALIDAD DE ABOGADO.;;1005;NO SE ACOMPAÑÓ EL ORIGINAL DEL PODER PARA ACTUAR DENTRO DEL PRESENTE PROCESO DE LIQUIDACIÓN O, EN SU CASO, LA CERTIFICACIÓN NOTARIAL DE VIGENCIA DEL PODER Y, EN GENERAL, CUANDO NO SE ACREDITÓ LA CALIDAD DE APODERADO PARA OBRAR EN EL PRESENTE PROCESO.;SE ANEXA PODER CONCEDIDO A JORGE MARIO CONTRARAS HERNANDEZ, QUIEN NO ACREDITA SU PROFESIÓN COMO ABOGADO, ADJUNTANDO COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL, NO APORTA FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	\$0

NOTA GENERAL 1. TODOS LOS VALORES APROBADOS, COMO RESULTADO DE LA GESTIÓN DE AUDITORÍA INTEGRAL, SERÁN OBJETO DE VERIFICACIÓN AL MOMENTO DEL PAGO, UNA VEZ SE VALIDE CONTRA LAS BASES CONTABLES EXISTENTES, PUDIÉNDOSE MODIFICAR EL VALOR FINAL APROBADO A PAGAR, DENTRO DE ESTA REVISIÓN SE TOMARAN EN CUENTA Y SE APLICARAN DE MANERA GLOBAL AL VALOR RECLAMADO, ANTICIPOS, ABONOS, PAGOS TOTALES, PAGOS PARCIALES, DESCUENTOS, MULTAS, SANCIONES, DEUDORES VARIOS, Y EN GENERAL CUALQUIER SUMA QUE EXISTA A FAVOR DE LA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ASOCIACION DE CABILDOS DEL RESGUARDO INDIGENA ZENU DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO CORDOBA Y SUCRE "MANEXKA EPSI" EN LIQUIDACION Y QUE ESTE DETERMINADA COMO YA SE DIJO, AL MOMENTO DE PRODUCIRSE EL PAGO.

NOTA GENERAL 2. LA AUDITORÍA SE EFECTUÓ CON BASE EN LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS Y SUS ANEXOS, JUNTO CON LOS SOPORTES ENCONTRADOS EN LAS DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ASOCIACION DE CABILDOS DEL RESGUARDO INDIGENA ZENU DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO CORDOBA Y SUCRE "MANEXKA EPSI" EN LIQUIDACION A LA FECHA DE ENTREGA DE LAS MISMAS A LA FIRMA AUDITORA, TODOS AQUELLOS SOPORTES QUE SE ANEXEN DESPUÉS DE EFECTUADA LA AUDITORIA SERÁN TENIDOS EN CUENTA PARA LOS RECURSOS PRESENTADOS CONTRA LA RESOLUCIÓN, POR LA CUAL SE DECIDEN LAS RECLAMACIONES DE CRÉDITOS PRESENTADOS OPORTUNA Y EXTEMPORÁNEAMENTE, LOS BIENES QUE INTEGRAN LA MASA LIQUIDATORIA, LAS RECLAMACIONES ACEPTADAS Y RECHAZADAS.

LA AUDITORÍA INTEGRAL SE REALIZO SOBRE EL VALOR FACTURADO EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES HAY UN COBRO PARCIAL DE DICHO VALOR, EL ESTUDIO CORRESPONDERA A LA TOTALIDAD DEL VALOR DE LA FACTURA. EN CASO DE APLICAR GLOSAS ESTAS SERAN AJUSTADAS AL VALOR RECLAMADO, POR LO CUAL NUNCA DARA UN VALOR NEGATIVO.

NOTA GENERAL 3. TODAS LAS PRUEBAS QUE CONLLEVEN A CONTROVERTIR LOS VALORES APROBADOS O NO, Y LAS GLOSAS INTERPUESTAS, DEBERÁN SER APORTADAS POR EL RECLAMANTE O INDICAR DE MANERA CLARA, CONCRETA Y CONCISA DONDE SE PUEDEN HALLAR DENTRO DE LOS ARCHIVOS O DOCUMENTACIÓN DE LA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ASOCIACION DE CABILDOS DEL RESGUARDO INDIGENA ZENU DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO CORDOBA Y SUCRE "MANEXKA EPSI" EN LIQUIDACION

NOTA GENERAL 4. LOS INTERESES, SANCIONES MORATORIAS, Y COSTAS JUDICIALES NO SERÁN CALCULADOS NI RECONOCIDOS EN LA CALIFICACIÓN INICIAL DE LAS OBLIGACIONES HASTA TANTO LA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ASOCIACION DE CABILDOS DEL RESGUARDO INDIGENA ZENU DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO CORDOBA Y SUCRE "MANEXKA EPSI" EN LIQUIDACION, NO CANCELE EL CAPITAL PRINCIPAL ADEUDADO Y RECONOCIDO A TODOS LOS ACREEDORES, DE ACUERDO A LA PRELACIÓN DE CRÉDITOS, Y SE CUENTE CON LOS RECURSOS

NOTA GENERAL 5. EL PROVEEDOR MANIFIESTA BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, AVALADO CON SU FIRMA DE ACEPTACIÓN EN EL ANEXO NO. 1 CUADRO DE AUDITORIA INTEGRAL DE CUENTAS, QUE LO RECLAMADO EN ESTA ACREENCIA NO HA SIDO CANCELADO DE MANERA PARCIAL O TOTAL, DIRECTAMENTE POR LA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ASOCIACION DE CABILDOS DEL RESGUARDO INDIGENA ZENU DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO CORDOBA Y SUCRE "MANEXKA EPSI" EN LIQUIDACION, O POR DECISIÓN JUDICIAL, O POR CONCILIACIÓN, O TRANSACCIÓN, O ACUERDO DE PAGO, O CUALQUIER OTRO MEDIO EXISTENTE. NO OBSTANTE, LO ANTERIOR, SI SE LLEGARAN A ESTABLECER ANTICIPOS, ABONOS, PAGOS TOTALES, PAGOS PARCIALES, DESCUENTOS, MULTAS, SANCIONES, DEUDORES VARIOS, SE APLICARÁ LO CONTENIDO EN LA NOTA GENERAL 1.

NOTA GENERAL 6. LOS RESULTADOS DE LA PRESENTE AUDITORIA FUERON AJUSTADOS AL PESO, UTILIZANDOSE LA FIGURA DEL REDONDEO, ASI: CUANDO LA FRACCION DECIMAL DEL PESO SEA INFERIOR A CINCUENTA LO APROXIMARA POR EXCESO AL PESO Y CUANDO LA FRACCION DECIMAL DEL PESO SEA INFERIOR A CINCUENTA LO APROXIMARA POR DEFECTO AL PESO. EN CONCORDANCIA CON LA NTC 3711 - REGLAS PARA EL REDONDEO DE VALORES NUMERICOS, EMITIDA POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION, ICONTEC, EL ORGANISMO NACIONAL DE NORMALIZACION, SEGUN EL DECRETO 2269 DE 1993, ESTA NORMA COMPRENDE LAS REGLAS PARA EL REDONDEO DE VALORES NUMERICOS UTILIZADOS EN LA INDUSTRIA, EXPRESADOS POR EL SISTEMA DECIMAL.

NOTA GENERAL 7. EN AQUELLOS CASOS DONDE SE APLICA GLOSA JURIDICA, AUN CUANDO SE LE HAYA APROBADO SUMAS, ESTOS SERAN VALORADOS CON CERO (-0), HASTA TANTO EL ACREEDOR EN LA OPORTUNIDAD JURIDICA RESPECTIVA, APORTE LOS DOCUMENTOS O SUBSANE LA OBJECION O GLOSA IMPUESTA.

Gildardo Tijaro Galindo Agente Especial Liquidador

MANEXKA EPSI EN LIQUIDACIÓN

Miguel Ángel Humanéz Rubio

Coordinador Jurídico

MANEXKA EPSI EN LIQUIDACIÓN

manexka _{E.P.S.} Indígena

José Luis Rodriguez Ortiz Coordinador de Proyecto

MANEXKA É∯SI EN LIQUIDACIÓN – UTAM

Acepto:

Nombre:

CC:

Según Nota General 5. Se acepta bajo la gravedad del juramento